

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO	F23.P1.P	30/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

**DEFENSORÍA DE FAMILIA
CENTRO ZONAL GIRARDOT – ICBF**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DEFENSOR/DEFENSORA DE FAMILIA: CAROLINA ARIAS RIVAS
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: THIAGO LEANDRO SAENZ CASTAÑEDA
HISTORIA DE ATENCION No. 1072109809
SIM No. 22244022

Girardot, 16 de FEBRERO de 2026.

La suscrita Defensora de Familia, informa al señor HENRY SAENZ QUEVEDO identificado con CC No. 11221032 de Girardot, en su calidad de DEUDOR ALIMENTARIO y progenitor del NNA THIAGO LEANDRO SAENZ CASTAÑEDA, que a través del presente aviso se le corre traslado del auto de fecha 26 de diciembre de 2025 por el cual se ordena notificar y correr traslado de la solicitud de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), en los términos dispuestos la Ley 2097 de 2021.

Se advierte que el contenido de la referida solicitud se remitió vía correo electrónico a la dirección electrónica suministradas por la peticionaria en su solicitud bambasaenz@gmail.com, sin que se haya logrado establecer si el obligado conoció o no el contenido de la solicitud; por lo que en aras de garantizar debido proceso y a fin evitar futuras nulidades se procede a la presente notificación por aviso.

En tal sentido, ante la imposibilidad de *efectuar la notificación personal prevista en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se publica la presente notificación por aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en la cartelera ubicada en la entrada principal del Centro Zonal Girardot de la Regional Cundinamarca, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*


CAROLINA ARIAS RIVAS
Defensora de Familia
Centro Zonal Girardot

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012